

REQUISITOS

TRAMITE DE RECONOCIMIENTO DE HIJO(S)

1. EL RECONOCEDOR DEBERÁ TENER LA MAYORIA DE EDAD MAS LA EDAD DEL HIJO PARA QUE PROCEDA EL RECONOCIMIENTO.
2. COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL RECONOCEDOR NO MAYOR A 6 MESES DE SU EXPEDICIÓN.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL RECONOCEDOR (INE, IFE, LICENCIA, PASAPORTE)
4. COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL RECONOCIDO.
5. DOS TESTIGOS CON COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE (INE, IFE, LICENCIA, PASAPORTE)
6. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE OTORGA EL CONSENTIMIENTO
7. COMPARECENCIA DE RECONOCIDO, DEL RECONOCEDOR, DE LA PERSONA QUE OTORGA EL CONSENTIMIENTO Y DE LOS 2 TESTIGOS.
8. CUBRIR COSTO

